

- Datos justificativos de los niveles de ruido máximo en el interior del local, aislamiento acústico de paredes, techo y suelos, y nivel máximo de ruidos emitidos al exterior.

- Descripción y cálculo de los sistemas de extracción de aire empleados indicando los m^3/h , tipos de filtros para los gases, y zonas del exterior hacia donde se efectúa dicha extracción, con planos donde se aprecie la distancia a los vecinos más próximos y a las zonas de paso si las hubiere.

- Datos y ubicación de duchas y vestuarios para los trabajadores adaptados a las condiciones exigidas en el anexo V, servicios higiénicos y locales de descanso del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril.

- Medidas correctoras, avaladas por cálculos justificativos, del aislamiento térmico que permitan garantizar que no se generarán molestias en las viviendas y locales contiguos por transmisión de calor durante el desarrollo de la actividad.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2001.-
El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

947 Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 19 de febrero de 2001, por el que se rectifica anuncio de 14 de diciembre de 1999, relativo a la petición formulada por D. Buenaventura González Fumero, de concesión de las aguas públicas que se obtengan de la ejecución de un pozo sondeo a ubicar en el término municipal de Granadilla de Abona.- Expte. n.º 6.405-C.

Detectado error en las coordenadas de localización relativas a la solicitud formulada por D. Buenaventura González Fumero, de concesión de aprovechamiento de las aguas públicas que se obtengan de la ejecución de labores de alumbramiento de aguas subterráneas consistentes en la perforación de un pozo sondeo a ubicar en el lugar conocido como Chiñama, término municipal de Granadilla de Abona, se señala que el lugar donde se pretende ubicar dicho pozo se corresponde con el nuevo punto de coordenadas de localización, referidas a Sistema de coordenadas U.T.M. del Cabildo Insular de Tenerife del año 1996, a escala 1:5.000, $X = 342.695$, $Y = 3.110.538$ y $Z = \approx 635$. Este nuevo emplazamiento se halla en el barranco contiguo al Barranco del Ancón, aproximadamente a 134 metros al oeste de la situación indicada por las

coordenadas originales, y coincide con el mojón de mampostería colocado sobre el terreno.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. n.º 103, de 30.4.86), se abre un período de información pública de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones y/o proyectos en competencia que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo, la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2001.-
El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

948 Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 19 de febrero de 2001, por el que se rectifica anuncio de 14 de diciembre de 1999, relativo a la petición formulada por D. Buenaventura González Fumero, de concesión de las aguas públicas que se obtengan de la ejecución de un pozo sondeo a ubicar en el término municipal de Granadilla de Abona.- Expte. n.º 6.405-C bis.

Detectado error en las coordenadas de localización relativas a la solicitud formulada por D. Buenaventura González Fumero, de concesión de aprovechamiento de las aguas públicas que se obtengan de la ejecución de labores de alumbramiento de aguas subterráneas consistentes en la perforación de un pozo-sondeo a ubicar en la margen izquierda del Barranco de Orchilla, ubicado en el término municipal de Granadilla de Abona, se señala que el lugar donde se pretende ubicar dicho pozo se corresponde con el nuevo punto de coordenadas de localización, referidas al Sistema de coordenadas U.T.M. del Cabildo Insular de Tenerife del año 1996, a escala 1:5.000, $X = 341.742$, $Y = 3.111.513$ y $Z = \approx 797$. Este nuevo emplazamiento se halla en un punto situado en la margen izquierda del mismo barranco, 155 metros aguas abajo de la situación indicada por las coordenadas originales y coincide con el mojón de mampostería colocado sobre el terreno.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. n.º 103, de 30.4.86), se abre un período

de información pública de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones y/o proyectos en competencia que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo, la solicitud, junto con el expediente de su ra-

zón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2001.-
El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.